



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de abril de 2012

número 32

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales EO-905025992-N3-2012, EO-905025992-N4-2012, EO-905025992-N5-2012, EO-905025992-N6-2012, EO-905025992-N7-2012, EO-905025992-N8-2012, EO-905025992-N9-2012, EO-905025992-N10-2012, EO-905025992-N11-2012 y EO-905025992-N12-2012, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 80/2011	Sucesorio Intestamentario	Benita Guzmán Banda	(2ª Pub)	5
Exp. 180/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Montoya Contreras	(2ª Pub)	6
Exp. 190/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Garza Pérez	(2ª Pub)	6
Exp. 204/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Ramírez Ramírez	(2ª Pub)	6
Exp. 657/2010	Sucesorio Intestamentario	José Rubén Gutiérrez Valdez	(2ª Pub)	6
Exp. 529/2009	Ordinario Mercantil	Romeo Gerardo Garza Juárez	(3ª Pub)	7
Exp. 880/2011	Ordinario Civil	Jesús Elizondo Solís	(3ª Pub)	7
Exp. 24/2010	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	7
Exp. 61/2012	Ordinario Civil	Elva Lorena Martínez Hernández	(2ª Pub)	8
Exp. 938/2010	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	8
Exp. 1136/2003	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Rodríguez Irbarrú	(2ª Pub)	8
Exp. 1293/2010	Ordinario Civil	José Flores Siller	(2ª Pub)	9
Exp. 1360/2011	Familiar Especial	María de Jesús Zamora Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 1775/2011	Ordinario Civil	Francisco Javier Reyes Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 2339/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(2ª Pub)	10
Exp. 68/2012	Sucesorio Testamentario	Jorge Armando Ruiz Cabello	(1ª Pub)	10
Exp. 262/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Olivo Barcenás	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Emilio Hernández Vielma	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	María Luisa Montoya Santillán	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nieves Antonia Álvarez Esquivel	(1ª Pub)	11

Exp. 288/2012	Rectificación de Acta	José Luis Fuentes Góngora	(1ª Pub)	11
Exp. 1617/2011	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Méndez	(1ª Pub)	12
Exp. 859/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank inverlat, S.A.	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 177/2012	Sucesorio Testamentario	Norma Idalia Suárez Guajardo	(2ª Pub)	13
Exp. 1550/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita Correa Santillano	(2ª Pub)	13
Exp. 1257/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Martín Pablo Padilla Hernández	(3ª Pub)	14
Exp. 1326/2011	Divorcio Necesario	Ana Gabriela Reyes Tovar	(2ª Pub)	14
Exp. 222/2012	Sucesorio Intestamentario	Lina Morquecho Rivera	(1ª Pub)	15
Exp. 362/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia Hernández Quintero	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Díaz Sandoval	(1ª Pub)	15
Exp. 160/2012	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Ramos Ramos	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea General Extraordinaria	Selección Financiera, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Gerardo Núñez Villanueva	(3ª Pub)	16
-----------------	--------------------------------	--------------------------	----------	----

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Belia Elva Vázquez Mendiola	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Rosa Pérez Arreola	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 5/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodarte Jacobo	(2ª Pub)	17
Exp. 67/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Ignacio González Luna	(2ª Pub)	18
Exp. 68/2012	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Sandoval de la Cerda	(2ª Pub)	18
Exp. 74/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Isabel Resendis Alamos	(2ª Pub)	18
Exp. 348/2003	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	19
Exp. 731/2011	Vía Ordinaria Civil	María Eneida del Carmen Gandara Estrada	(3ª Pub)	19
Exp. 117/2011	Emplazamiento	Alfonso Gómez Curiel	(2ª Pub)	19
Exp. 139/2010	Ejecutivo Mercantil	Enrique Ramírez Robles	(2ª Pub)	20
Exp. 739/2008	Ordinario Mercantil	Jimsa Construcciones, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	20
Exp. 371/2011	Usucapión	María de la Luz Sánchez Soto	(1ª Pub)	21
Exp. 937/2009	Ordinario Civil	Abundio Ramírez Vázquez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Espinoza García	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Villa Ponce	(1ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Amelia Macías Sotomayor	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 141/2012	Sucesorio Testamentario	Francisco Eduardo Fuantos Aguirre	(2ª Pub)	23
Exp. 142/2012	Sucesorio Testamentario	Gustavo Aguirre Martínez	(2ª Pub)	23
Exp. 51/2012	Rectificación de Acta	María del Rosario Herrera Zoria	(1ª Pub)	23

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 002

En Observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
EO-905025992-N3-2012 170133 \$1'900,000.00	Prim. Sin Nombre (Col. Parajes del Valle) Construcción de 3 aulas didácticas y obra exterior Ramos Arizpe Prim. Independencia Construcción de 2 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior Ramos Arizpe Prim. Miguel Ramos Arizpe	27/04/2012 Costo de las bases: \$ 1,300.00	Inicio: 18/05/2012 Término: 14/09/2012 14/09/2012 26/07/2012 26/07/2012 15/08/2012	04/05/2012 8:30 hrs	09/05/2012 8:30 hrs	16/05/2012 13:00 hrs

	<p>Construcción de servicios sanitarios modelo reducido y obra exterior Localidad: El Panal, Ramos Arizpe Prim. Gral. Guadalupe Victoria</p> <p>Construcción de servicios sanitarios modelo reducido y obra exterior Localidad: Las Norias, Ramos Arizpe Prim. Miguel Hidalgo y Costilla</p> <p>Const. serv. sanit. mod. red., rep. 2 aulas didáct., rep. malla, demol. casa maestro y obra ext. (fosa, pozo de ab. y cisterna de 500l) Localidad: La Leona, Ramos Arizpe</p>		Respectivamente			
<p>EO-905025992-N4-2012 170196</p> <p>\$550,000.00</p>	<p>Prim. 15 de Mayo Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Monclova J.N. Eulalio Gutiérrez Ortiz Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Monclova Prim. Margarita Maza de Juárez Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior San Buenaventura</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 400.00</p>	<p>Inicio: 18/05/2012</p> <p>Término: 16/07/2012 16/07/2012 16/07/2012 Respectivamente</p>	<p>04/05/2012</p> <p>10:00 hrs</p>	<p>09/05/2012</p> <p>10:00 hrs</p>	<p>16/05/2012</p> <p>13:30 hrs</p>
<p>EO-905025992-N5-2012 170409</p> <p>\$550,000.00</p>	<p>Prim. José Santos Valdés Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior (barda en colindancia oriente) Matamoros E.E.E. Prim. Vicente Guerrero Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Localidad: Gilita, Viesca</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 400.00</p>	<p>Inicio: 18/05/2012</p> <p>Término: 15/08/2012 16/07/2012 Respectivamente</p>	<p>04/05/2012</p> <p>11:30 hrs</p>	<p>09/05/2012</p> <p>11:30 hrs</p>	<p>16/05/2012</p> <p>14:00 hrs</p>
<p>EO-905025992-N6-2012 170417</p> <p>\$1'300,000.00</p>	<p>J.N. Alfredo Garza Garza Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Acuña Prim. Sin Nombre (Frac. La Misión) Const. de 1 aula did., 1 aula psicop., serv. san.; rep. menor de serv. san. exist., sust. de lámp. edif. "b" y o. ext. Acuña Prim. Humberto Jiménez Garza Construcción de 3 aulas didácticas, 1 aula psicopedagógica y obra exterior Acuña</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,000.00</p>	<p>Inicio: 18/05/2012</p> <p>Término: 15/08/2012 14/09/2012 29/09/2012 Respectivamente</p>	<p>04/05/2012</p> <p>13:00 hrs</p>	<p>09/05/2012</p> <p>13:00 hrs</p>	<p>16/05/2012</p> <p>14:30 hrs</p>
<p>EO-905025992-N7-2012 170436</p> <p>\$1'600,000.00</p>	<p>E.S.T. N° 93 Construcción de 3 aulas didácticas, taller de mecanografía (ofimática) y obra exterior (subest. eléctrica) Acuña</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,100.00</p>	<p>Inicio: 18/05/2012</p> <p>Término: 14/10/2012</p>	<p>04/05/2012</p> <p>14:30 hrs</p>	<p>09/05/2012</p> <p>14:30 hrs</p>	<p>16/05/2012</p> <p>15:00 hrs</p>
<p>EO-905025992-N8-2012 170492</p> <p>\$2'000,000.00</p>	<p>J.N. México Independiente Construcción de 1 aula psicopedagógica, 1 aula didáctica y obra exterior Saltillo E.S.G. N° 17 Construcción de 3 aulas didácticas, laboratorio múltiple, escalera y obra exterior Saltillo Prim. Sin Nombre (Frac. Valle Satélite) Construcción de 1 aula didáctica, 1 aula psicopedagógica y obra exterior Saltillo Prim. Ignacio M. Altamirano Construcción de servicios sanitarios (modelo reducido) y obra exterior Localidad: La Zacatera, Saltillo</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,500.00</p>	<p>Inicio: 21/05/2012</p> <p>Término: 18/08/2012 29/07/2012 18/08/2012 29/07/2012 Respectivamente</p>	<p>07/05/2012</p> <p>8:30 hrs</p>	<p>11/05/2012</p> <p>8:30 hrs</p>	<p>18/05/2012</p> <p>13:00 hrs</p>
<p>EO-905025992-N9-2012 170530</p> <p>\$1'300,000.00</p>	<p>E.E.E. Prim. David Berlanga Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior. Arteaga E.E.E. J.N. Lucia Teissier de Galindo Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Saltillo Prim. Sin Nombre (Frac. Mirasierra 2ª. Etapa)</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,000.00</p>	<p>Inicio: 21/05/2012</p> <p>Término: 29/07/2012 19/07/2012 18/08/2012 29/07/2012 19/07/2012</p>	<p>07/05/2012</p> <p>10:00 hrs</p>	<p>11/05/2012</p> <p>10:00 hrs</p>	<p>18/05/2012</p> <p>13:30 hrs</p>

	<p>Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior Saltillo E.E.E. Prim. Rubén Humberto Moreira Flores</p> <p>Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Saltillo E.E.E. Prim. Ma. del Socorro Reyes</p> <p>Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Saltillo E.E.E. Prim. Benemérito de las Américas</p> <p>Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior. Saltillo</p>		29/07/2012 Respectivamente			
<p>EO-905025992-N10-2012 170557</p> <p>\$1'300,000.00</p>	<p>Prim. Sin Nombre (Frac. Anna) Construcción de 1 aula didáctica, 1 aula psicopedagógica y obra exterior Torreón</p> <p>Prim. Frida Kahlo Construcción de 2 aulas didácticas y obra exterior (plaza cívica parcial) Torreón</p> <p>E.E.E. Prim. Agustín Melgar Construcción de 1 aula psicopedagógica y obra exterior Torreón</p> <p>Prim. Sin Nombre (Col. Exhda. La Perla) Construcción de 3 aulas didácticas y obra exterior Torreón</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,000.00</p>	<p>Inicio: 21/05/2012</p> <p>Término: 03/08/2012 03/08/2012 19/07/2012 17/09/2012 Respectivamente</p>	07/05/2012 11:30 hrs	11/05/2012 11:30 hrs	18/05/2012 14:00 hrs
<p>EO-905025992-N11-2012 170584</p> <p>\$1,300,000.00</p>	<p>J.N. José Ma. Pino Suárez Sustitución de edificio c (3 aulas didácticas) y sustitución de impermeabilización y pisos de edif. b (1 aula didáctica) y obra exterior Localidad: La Cuchilla, Muzquiz</p> <p>J.N. Federico Froebel Impermeabilización del edif. "A" (3 aulas didácticas) Localidad: Nueva Rosita, San Juan de Sabinas</p> <p>J.N. Diana Laura Riojas de Colosio Construcción de 1 aula didáctica, dirección y servicios sanitarios y obra exterior Localidad: Nueva Rosita, San Juan de Sabinas</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,000.00</p>	<p>Inicio: 21/05/2012</p> <p>Término: 17/09/2012 29/06/2012 18/08/2012 Respectivamente</p>	07/05/2012 13:00 hrs	11/05/2012 13:00 hrs	18/05/2012 14:30 hrs
<p>EO-905025992-N12-2012 170628</p> <p>\$1'300,000.00</p>	<p>Prim. Nueva Creación (Frac. Villareal) Construcción de 3 aulas didácticas, servicios sanitarios y obra exterior Piedras Negras</p> <p>J.N. Silvia Otila Garza González Construcción de 1 aula didáctica y obra exterior Piedras Negras</p>	<p>27/04/2012</p> <p>Costo de las bases: \$ 1,000.00</p>	<p>Inicio: 21/05/2012</p> <p>Término: 17/09/2012 19/07/2012 Respectivamente</p>	07/05/2012 14:30 hrs	11/05/2012 14:30 hrs	18/05/2012 15:00 hrs

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas **los días 20,23,24,25, 26 y 27 de abril de 2012**, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es **Estatal**. Para participar en cada Procedimiento la forma de pago es en la **CONVOCANTE** mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. **0624319317 clave 072078006243193178**, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente **170133, 170196, 170409, 170417, 170436, 170492, 170530, 170557, 170584, 170628 respectivamente**.

* Deberá presentar el Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 10% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de

observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

* El lugar de reunión para la **visita al sitio** de realización de los trabajos y la **junta de aclaraciones** se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N3-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	Prim. Sin Nombre Blvd de las Ciencias y blvd. 15 de mayo col. Parajes del Valle, Ramos Arizpe	Arq. Luis Alberto Cisneros
EO-905025992-N4-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	Prim Margarita Maza de Juárez Blvd. Dr. Humberto Rodríguez col. Unidad Benito Juárez, San Buenaventura, Coah.	Arq. Enrique Martínez Briones
EO-905025992-N5-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.E.E. Prim. Vicente Guerrero Localidad Gilita, Viesca, Coah.	Arq. Victor Carranza
EO-905025992-N6-2012	27/04/2012	12:00 hrs	13:00 hrs	Prim. Sin Nombre Calle el Mirador No.3540 Fracc. La Misión, Acuña, Coah.	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N7-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.S.T. No. 93 Avenida Sur Poniente No.100 Fracc. San Alberto, Acuña, Coah.	Ing. José de Jesús Nieto Castillo
EO-905025992-N8-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.S.G. No.17 Calle Bolivia No.1982 Fracc. Lomas del Refugio, Saltillo, Coah.	Ing. José Guadalupe Briseño
EO-905025992-N9-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.E.E. J.N. Lucia Teissier de Galindo Calle Cerro de la Concha s/n, Fracc. Lomas Verdes, Saltillo, Coah.	Ing. Carlos Daniel Calderón
EO-905025992-N10-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	E.E.E. Prim. Agustín Melgar Calle Primordiales del 36 s/n col. La Unión, Torreón, Coah.	Arq. Eduardo Mellado
EO-905025992-N11-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	J.N. José Ma. Pino Suárez Calle Juárez y Adolfo Mateos, Localidad La Cuchilla, Múzquiz, Coah.	Arq. Guillermo Reyes
EO-905025992-N12-2012	27/04/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	J.N. Silvia Otila Garza González Av. De las Flores s/n Fracc. Acoros II, Piedras Negras, Coah.	Ing. Francisco Martínez

* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

* **Los participantes que se inscriban en el Instituto deberán acudir a recoger los planos de la Licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago.**

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**2.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto(s) de la(s) obra(s), formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará(n) el contrato(s) al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la(s) obra(s) y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

*Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: Al recibir cada solicitud de inscripción, la convocante verificará que el solicitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, será rechazada su solicitud.

* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 20 de abril de 2012

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **80/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RAMÍREZ VALDÉS, denunciado por BENITA GUZMÁN BANDA, JOSÉ SANTIAGO, ROBERTO Y CLAUDIA MARICELA de apellidos RAMÍREZ GUZMÁN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Marzo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **180/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MENA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas Son: MARÍA GUADALUPE MONTOYA CONTRERAS, ERNESTO, JOSÉ ARNOLDO, ROBERTO, MARÍA GUADALUPE, ARMANDO, ROSA MARÍA, MARÍA MAGDALENA Y ALMA GUADALUPE DE APELLIDOS MENA MONTOYA. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2012

La secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **190/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARZA RAMOS Y JUANA PÉREZ Y PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL CONSUELO GARZA PÉREZ. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **204/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MORENO MARTÍNEZ, promovido por RITA RAMÍREZ RAMÍREZ, JOSÉ LUIS, OSCAR JAVIER, MARTHA GUADALUPE, SANDRA ARACELY y CLAUDIA VERÓNICA, todos de apellidos MORENO RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de marzo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **657/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUTIÉRREZ GONZALEZ y MARIA DEL CONSUELO VALDES VALDÉS, denunciado por JOSE RUBEN, JOSE MARIO, JUANA MARIA, JESUS, ROSA MARIA, MARTHA ELENA y SARA EDELIA de apellidos GUTIÉRREZ VALDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Marzo de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **529/2009**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, con el carácter reconocido en autos demandando en la VIA ORDINARIA MERCANTIL a los CC. PABLO JIMENEZ RAMIREZ Y ELSA ESPERANZA CEPEDA HIGGS., el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1054 del Código de Comercio, Por otra parte, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa de interés social y el lote en el contruida marcada con el número 652, de la calle Samoa edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 4-A de la manzana XX del fraccionamiento Ampliación Oceanía boulevares, con las siguientes medidas y colindancias: área privativa en planta baja mide 51.41 metros cuadrados; al nororiente mide 2.84 metros y colinda con propiedad común, al norponiente mide 2.335 metros y colinda con propiedad común, al nororiente mide 8.095 metros y colinda con casa número 5-A, al suroriente mide 5.25 metros y colinda con sección "B", al surponiente mide 10.935 metros y colinda con casa número 3-A y al norponiente mide 2.915 metros y colinda con propiedad común; área cubierta en planta baja mide 44.29 metros cuadrados; indivisos mide 32.59 metros cuadrados; total planta baja e indivisos mide 84.00 metros cuadrados; porcentaje de indivisos 16.67%, esta casa tiene derecho en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es el número 4-A, de acuerdo con el plano elaborado; mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 39008, libro 391, sección I, de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, valuado en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila a veintidós de marzo de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
 (RÚBRICA) 10-13Y20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **880/2011**, relativo al juicio ordinario civil promovido por JESÚS ELIZONDO SOLÍS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de IRENE GUERRA TORRES en contra de MARÍA ROSALES PALOMO y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARÍA ROSALES PALOMO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial de demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de febrero de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **24/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SERGIO ARTURO BENAVIDES Y DULCE DANIELA FUENTES MARTÍNEZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: calle Hacienda de Laureles, número 529, del Fraccionamiento "La Hacienda III", de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila e inscrito bajo la Partida número 164809, Libro 1649, Sección I, de fecha primero de febrero del dos mil seis, inmueble valuado en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto, perito de la parte actora y perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE MARZO DEL 2012

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **61/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ELVA LORENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS S.N.C. y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto de fecha catorce de marzo de dos mil doce, ... atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIOS, S.N.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila a 16 de marzo de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

17 20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **938/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, S. R. L. DE C. V., en contra de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ y MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DE SÁNCHEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a JUAN ANTONIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SATILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ministerio de ley, dentro de los autos del expediente número **1136/2003**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO,

promovido por MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ IRABÚ y NANCY ROCIO CAZAREZ RODRÍGUEZ, a bienes de DANIEL CAZARES ENCINA; se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a Saltillo, Coahuila; a veintiséis de marzo de dos mil doce. Vistos los escritos de cuenta... se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bien inmuebles: Lotes 1 y 2 de la manzana 48 de la calle José María Morelos de la colonia Bellavista, de esta ciudad, inscrito a favor del autor de la sucesión, bajo la partida 2667, folio 83, tomo 11, libro I, serie A, de Privadas, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Registro Público de esta ciudad; inmueble marcado con el número 1562, de la calle José María Morelos, esquina con calle San Lorenzo, de la colonia Bella Vista, de esta ciudad, con una superficie de 118 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 1032, folio 20, libro 2-F sección I, así como el bien inmueble marcado con el número 104 de calle Miguel Cárdenas de la colonia Bellavista, de esta ciudad, inscrito bajo la partida 10080, folio 80, libro 33-B, sección I, en la cantidad de \$630,420.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), el primero de los mencionados, \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el segundo de ellos y \$556,280.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) el último de los inmuebles mencionados; cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: MARCELA FLORES DAVILA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1293/2010** promovido por JOSÉ FLORES SILLER en contra de MARCELA FLORES DÁVILA Y OTROS, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada MARCELA FLORES DÁVILA, se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en el escrito inicial y a fin de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del código Procesal Civil. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1360/2011**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSOS, promovido por la C. MARIO DE JESUS ZAMORA RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. MARÍA DE JESÚS ZAMORA RODRÍGUEZ, Abuela Materna de la Menor CELSA VIRIDIANA BERNAL ZAMORA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al C. ASCENCIÓN BERNAL LLANAS, Padre de la menor de referencia, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a manifestar lo que a su derecho corresponda en el presente Procedimiento, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la Solicitud y documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFIQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe."-RUBRICA-

Saltillo, Coahuila, a 30 de Marzo del 2012.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **1775/2011** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCO JAVIER REYES MARTÍNEZ en contra de LEOPOLDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó emplazar por edictos a Leopoldo Rodríguez González en virtud de que se desconoce su domicilio, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de quince días ante este juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2339/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve el LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDUARDO FLORES CARREON y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a EDUARDO FLORES CARREON y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LARA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad. Haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **68/2012**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES MARIA LUISA CABELLO MARTINEZ, denunciado por JORGE ARMANDO RODOLFO JESUS, LORENA DOLORES, LUIS HUMBERTO, GERMAN ALONSO Y MARCELO ENRIQUE de apellidos RUIZ CABELLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13- Abril de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **262/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITA BARCENAS VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE OLIVO BARCENAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de abril del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20 ABR Y 8 MAY

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaría Pública a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de MARIA DE LAS NIEVES YAÑEZ TORRES, quien falleció en esta ciudad, el día 20 de marzo del 2001; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las 2 publicaciones de 10 en 10 días a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus.

Sobreviven a la autora de la sucesión, su esposo EMILIO HERNANDEZ VIELMA y sus hijos CECILIA, MARIA DE JESUS, LETICIA, MARTIN, JUANA MARIA, JAIME, DELIA DEL CARMEN y MARY NANCY de apellidos HERNANDEZ YAÑEZ.

Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión EMILIO HERNANDEZ VIELMA con domicilio en la casa número 2100 de la calle Prolongación División del Norte de la colonia Cerro del Pueblo de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 9 de Abril del año 2012.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
 EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO
 DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sitio en el edificio marcado con el número (345) trescientos cuarenta y cinco de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (15) quince del mes de Marzo del año (2012) dos mil doce, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor SOTERO GUERRERO CAMACHO, denunciado por la señora MARIA LUISA MONTOYA SANTILLAN, designándose como albacea a la misma señora MARIA LUISA MONTOYA SANTILLAN, como domicilio en casa marcada con el número (838) ochocientos treinta y ocho de la Calle Ignacio Manuel Altamirano, de la Colonia Chapultepec, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Abril de 2012, en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Juárez #511 de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de FRANCISCO INFANTE VILLANUEVA siendo sus denunciante esposa e hijos: NIEVES ANTONIA ÁLVAREZ ESQUIVEL, MARÍA NIEVES, LETICIA ODILA, MUCIO FRANCISCO, MARTHA IRENE, MARÍA CONCEPCIÓN, ANA LAURA, OLGA LILIA y PATRICIA, todos de apellidos INFANTE ÁLVAREZ, siendo albacea testamentario OLGA LILIA INFANTE ÁLVAREZ, señalando las 16:00 HORAS DEL DIA 14 DE MAYO DE 2012, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin publicaciones de DIEZ en DIEZ días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación. Lic. Blanca Nelly Guajardo Villarreal Notaria Publica Numero 91 con ejercicio en el Primer Distrito Del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Abril de 2012.

LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **288/2012**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JOSE LUIS FUENTES GONGORA en contra de los CC. OFICIAL DECIMO QUINTO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN JUAN DE LA VAQUERÍA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00063, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 65, de fecha (25) veinticinco de noviembre de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, de la Oficialía Décima Quinta del Registro Civil, con residencia en San Juan de la Vaquería, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre LUIS FUENTES GONGORA y fecha de nacimiento (27) veintisiete de Octubre de (1958) mil novecientos cincuenta y ocho, se asiente

correctamente como lo es JOSE LUIS FUENTES GONGORA y con fecha de nacimiento (22) veintidós de octubre de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, en los términos del curso que se provee. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación...NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DE 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1617/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ MÉNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de UNIÓN DE CRÉDITO SALTILLO, S. A. DE C. V., en contra de NAZARIO MARTÍNEZ HINOJOSA, ROBERTO MARTÍNEZ HINOJOS y ALFREDO MARTÍNEZ HINOJOSA, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 102/2012

Saltillo, Coahuila; a veintiocho de marzo de dos mil doce.

V I S T O S para pronunciar Sentencia Definitiva en los autos del juicio Ordinario Mercantil, expediente número 1617/2011, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Unión de Crédito Saltillo, S.A. de C.V., en contra de Mar-Hino, S.A. de C.V., Nazario Martínez Hinojosa, Roberto Martínez Hinojosa y Alfredo Martínez Hinojosa; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1º y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se condena a los demandados Mar-Hino, S.A. de C.V., Nazario Martínez Hinojosa, Roberto Martínez Hinojosa y Alfredo Martínez Hinojosa, a pagar a la parte actora la cantidad de \$251,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) en concepto de capital; el pago de los intereses ordinarios y moratorios, más los que se siguieron y se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en el acto de la diligencia, cubra las prestaciones reclamadas, y que en caso de no hacerlo, si no hubiere bienes embargados afectos al cumplimiento de la obligación, o los que hubiere no fuesen suficientes, se le embarguen los que basten para satisfacer la reclamación. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, y por lo que hace a los demandados Mar-Hino, S.A. de C.V., Nazario Martínez Hinojosa, Roberto Martínez Hinojosa y Alfredo Martínez Hinojosa, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a la demandada el día de la última publicación....RÚBRICAS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **859/2010**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de María de Lourdes Valdez Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 78/2012

Saltillo, Coahuila, a cinco (05) de marzo de dos mil doce (2012).

Vistos para dictar sentencia definitiva en los autos del expediente número 859/2010, relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por René de la Garza Giacomán en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Scotiabank Inverlat, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en contra de María de Lourdes Valdéz Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se concretan los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. Se declara el vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre Scotiabank Inverlat y María de Lourdes Valdez Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, en fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida la partida 217991, libro 2180, sección I, de fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve y bajo la partida 149458, libro 1495 sección II de fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve.

SEGUNDO. Se condena a María de Lourdes Valdez Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$986,226.49 (Novecientos ochenta y seis mil doscientos veintiséis pesos 49/100 M. N.) en concepto de capital adeudado a favor de la actora en concepto de capital adeudado a favor de la actora; prestación con la que deberán cumplir los codemandados dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

TERCERO. Se condena a María de Lourdes Valdez Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de \$117,557.01 (Ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y siete pesos 01/100 M. N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$12,130.92 (Doce mil ciento treinta pesos 92/100 M. N.) en concepto de intereses moratorios más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; la cantidad de \$4,226.78 (Cuatro mil doscientos pesos 78/100 M. N.) en concepto de primas de seguro vencidas y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de \$3,052.67 (Tres mil cincuenta y dos pesos 67/100 M. N.) en concepto de primas de daños y las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir los codemandados dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado en la escritura pública número seiscientos trece, base de la presente acción y certificado de gravámenes exhibido en autos, que es propiedad de María de Lourdes Valdez Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, y, con su producto, pago a la parte actora.

QUINTO. Se condena a los codemandados María de Lourdes Valdez Chacón y Francisco Daniel Orozco Leal Isla, al pago de las costas causadas en esta instancia en favor de la actora.

Notifíquese personalmente en términos de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, del Código Procesal Civil.

Así lo resolvió y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada María José Ríos Hurtado, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila, a 16 de Marzo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

20 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de enero del año en curso, se presentaron NORMA IDALIA Y LILIA LORENA de apellidos SUÁREZ GUAJARDO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIGNORA GUAJARDO SÁNCHEZ, quien falleció el día veintidós de diciembre de dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **177/2012**.

Manifiestan las comparecientes, que la autora de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Únicas y Universales Herederas a NORMA IDALIA Y LILIA LORENA de apellidos SUÁREZ GUAJARDO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las **DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de febrero de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1550/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL CORREA CASAS Y MARIA DE LA LUZ SANTILLANO RAMIREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha

veintiocho de noviembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periodo oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SAUL CORREA CASAS Y MARIA DE LA LUZ SANTILLANO RAMIREZ, para que se presenten a deducirlos..." en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos, herederos MARGARITA, MARIA DEL REFUGIO, LEONOR, MARIA DEL ROSARIO, ELISEO Y SAUL de apellidos CORREA SANTILLANO, quienes son hijos de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1257/2011**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ en contra de ANA MARIA MALDONADO, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a once (11) de enero del año dos mil doce (2012).- - Se tiene al C. MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ, por presentado en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria Procedimiento Especial sobre Pérdida de la Patria Potestad del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, a la C. ANA MARIA MALDONADO, por los conceptos que determina en su demanda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos de la ciudadana ANA MARIA MALDONADO, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que el ciudadano MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ, se presentó a demandarle la Pérdida de la Patria Potestad del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Así mismo se designa como Tutor Especial del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, al C. Licenciado JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL, a quien se le deberá hacer saber su designación para los efectos de la aceptación y protesta legal del cargo conferido, para que lo represente en el presente procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 540 del Código Civil del Estado. Así mismo se le concede la guarda y custodia provisional del menor BRANDON EVERARDO PADILLA MALDONADO, al C. MARTIN PABLO PADILLA HERNANDEZ. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado., Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse al demandado que al producir su contestación, señale domicilio en ésta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibida de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en éste Juzgado y designe Abogado Patrono o Procurador para que le asista técnicamente en éste procedimiento, apercibida de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio. - NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ, Secretaria que autoriza.- DOY FE..."

Monclova, Coahuila, a 16 de Enero del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.

10 -13 Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1326/2011**, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ANA GABRIELA REYES TOVAR en contra de ELIAQUIN CAMPOS DE LA ROSA, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

"Monclova, Coahuila, a veintiocho (28) de febrero del año dos mil doce (2012). Se tiene a la ciudadana ANA GABRIELA REYES TOVAR, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad del menor KEVIN ANTONIO CAMPOS REYES, al ciudadano ELIAQUIN CAMPOS DE LA ROSA, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 Y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano ELIAQUIN CAMPOS DE LA ROSA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber asimismo que la ciudadana ANA GABRIELA REYES TOVAR, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Se concede a la actora la guarda y custodia

provisional del menor KEVIN ANTONIO CAMPOS REYES. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 547 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, dése al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. Prevengase a la demandada para que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá requerirse al demandado, que al producir su contestación designe abogado patrono o procurador para que lo asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al defensor de oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevengase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

Monclova, Coahuila, a 29 de Febrero del 2012
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **222/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MORQUECHO RIVERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dos de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RICARDO MORQUECHO RIVERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero LINA MORQUECHO RIVERA."

Monclova, Coahuila a 09 de Marzo de 2012.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 20 ABR Y 8 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **362/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LETICIA HERNANDEZ QUINTERO, quien falleció el 25 de Diciembre de 2011, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 30 de Marzo del 2012.
LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.
Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 20 ABR Y 8 MAY



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES MIGUEL DIAZ AVILA Y ESPOSA MARIA HILARIA SANDOVAL TELLEZ, PROMOVIDO POR LOS CC. GUADALUPE DIAZ SANDOVAL Y ROBERTO DIAZ SANDOVAL, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SABADO 12 DE MAYO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 12 DE ABRIL DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó MA. DEL ROSARIO RAMOS RAMOS, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, en el expediente **160/2012**, manifestando que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento, 13 de Mayo de 1953, siendo lo correcto que su nacimiento ocurrió 13 de Abril de 1953; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de treinta días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 07 de Marzo de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA
 (RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE FRONTERA, COAHUILA 20 ABR



CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de SELECCIÓN FINANCIERA, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 08 de mayo de 2012 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Blvd. Harold R. Pape No. 803, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Informe del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 y lo correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012.

SEGUNDO.- Presentación del Balance General y Estado de Resultados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 y lo correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012, lectura del Informe del Comisario, discusión y en su caso aprobación por parte de la Asamblea de los documentos anteriores.

TERCERO.- Distribución entre los accionistas presentes, para su conocimiento, de los Estados Financieros dictaminados para fines fiscales correspondientes al terminado al 31 de diciembre de 2011 así como opinión e informe sobre la revisión de la situación fiscal de la empresa que emitió el contador Público Registrado conjuntamente con dicho dictamen y lectura de los mismos.

CUARTO.- Resolución sobre el Proyecto de Aplicación de Resultados Contables correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 y lo correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2012.

QUINTO.- Informe del Consejo de Administración sobre la situación actual de la Empresa y aprobación, en su caso.

SEXTO.- Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Disolución Anticipada de la Sociedad y consecuentemente Liquidación, en su caso.

SEPTIMO.- Proposición y aprobación, en su caso, del nombramiento de Liquidador quién realizará todas las operaciones tendientes a la liquidación.

OCTAVO.- Otorgamiento de Poder Especial al Liquidador antes nombrado para que formalice los acuerdos tomados por la Asamblea y demás actos relativos a la liquidación.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o constancias de depósito que las ampare, expedidas por cualquier Institución de Crédito de la República, en la oficina de esta sociedad, cuando menos 24 horas antes del día y hora señaladas por la Asamblea.

Monclova, Coahuila, a 12 de abril de 2012.

C.P. NOE CENICEROS JAMIN
 SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
 (RÚBRICA) 20 ABR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. MANUEL GERARDO NUÑEZ VILLANUEVA, y opta y solicita tramitar ante el suscrito

Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle sin Nombre del Barrio 1, de la Villa de Agujita perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Lote número 11, AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Lote número 13, AL ESTE mide 12.00 metros y colinda con Calle 2ª y al OESTE mide 12.00 metros y colinda con lote 14 y 15, teniendo una superficie total de 240.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo de 2012

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

30 MAR – 17 Y 27 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de marzo del 2012, en este Distrito Notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores JOEL VAZQUEZ HERNÁNDEZ e IRMA MENDIOLA SIERRA, promovido por la C. BELIA ELVA VAZQUEZ MENDIOLA quien se ostenta como hija de los causantes. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de marzo de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

20 ABR Y 4 MAY



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 08 de marzo del 2012, en este distrito notarial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor ALBINO PÉREZ VARGAS, por la promovente la C. BERTHA ROSA PÉREZ ARREOLA quien se ostenta como hija del causante. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos de los gales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 08 de marzo de 2012

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

20 ABR Y 4 MAY

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **5/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NOEMI RODRÍGUEZ GAMES ó NOEMI RODRÍGUEZ GAMEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. CARLOS RODARTE JACOBO Y CARLOS ENRIQUE RODARTE RODRÍGUEZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 14 de diciembre del 2011 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA NOEMI RODRÍGUEZ GAMES ó NOEMI RODRÍGUEZ GAMEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que se justifiquen sus

derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 8 MARZO DEL 2012
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil doce, se presentó el Ciudadano LUIS IGNACIO GONZALEZ LUNA, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos ESTHER MURO DE LUNA Y JOSE CRUZ LUNA ROJAS, quien fallecieron la ciudadana ESTHER MURO DE LUNA falleció el día 23 de Septiembre del año 1965 y el ciudadano JOSE CRUZ LUNA ROJAS falleció el día 01 de Mayo de 1975, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **67/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil doce, se presentó la Ciudadana FABIOLA SANDOVAL DE LA CERDA, a denunciar el fallecimiento de HILARIO ALVARADO OLIVAS, quien falleció el día 10 de Diciembre del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **68/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación de los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de esta Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores el difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, se presentó LAURA ISABEL RESENDIS ALAMOS, a denunciar el fallecimiento de VIDAL NAJERA ROSALES quien falleció el día 08 de Julio de 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **74/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondiente, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial

del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **348/2003**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de EZEQUIEL LÓPEZ MURILLO Y MATILDE JIMÉNEZ VALDEZ DE LÓPEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en

”...EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA TORRE DEL SOL NÚMERO 11, LOTE 3, DE LA MANZANA 32, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA TORRE DEL SOL; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 36; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 4 Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 2, bajo la partida 549, foja 204, libro 20-B, sección I de fecha 08 ocho de Julio de 1998, a nombre de MATILDE JIMÉNEZ V. DE LÓPEZ Y EZEQUIEL LÓPEZ MURILLO.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 731/2011

E D I C T O :

FERMINA CHAVEZ HERRERA
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA ENEIDA DEL CARMEN GANDARA ESTRADA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de FERMINA CHAVEZ HERRERA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada FERMINA CHAVEZ HERRERA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **731/2011.-**

Torreón, Coah., a 20 de Febrero de 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 13 17 Y 20 ABRIL



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
DISTRITO 06, TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EDUARDO TRICIO HARO:

En el expediente **117/2011**, del índice de este Tribunal, del poblado "SAN AGUSTIN", Municipio de Torreón, Coahuila, promovido por ALFONSO GOMEZ CURIEL Y OTROS en contra de Usted y otros, donde reclama, entre otras cosas, la nulidad del supuesto contrato de arrendamiento de derechos de agua de río de la cuenta correspondiente a las Asociaciones de Usuarios de las Zonas de Aforadores Números VII y VIII Torreón-Coyote Abrigo, A.C., y El Consuelo, respetivamente, que celebraron con Usted, supuestamente por un término de treinta años en fecha 16 de diciembre de 1996; en audiencia de diecisiete de febrero de dos mil doce, se dispuso llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por ello, se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DOCE**, en las oficinas de este Tribunal en avenida Morelos 81 Poniente, centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales, y se le tendrán perdidos los derechos que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que se ubican los bienes en conflicto, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 17 de febrero de 2012.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

(RÚBRICA)

13 Y 20 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **139/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENRIQUE RAMIREZ ROBLES. en contra de ADRIAN PEREZ RIVERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 19.- DE LA MANZANA 48, DE CALLE MEXICALI No. 3, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 16.50 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 18, AL ESTE EN 3.40 METROS Y COLINDA CON EJIDATARIOS; AL SUR EN 20.60 METROS COLINDA CON BAHIA DE GUADALUPE: AL NOROESTE EN 12.55 METROS COLINDA CON CALLE MEXICALI, AL OESTE EN 5.20 METROS Y COLINDA CON CALLE MEXICALI, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1759, FOJA 103, LIBRO 33-B, SECCION I DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1996; A FAVOR Y DOMINIO DE ADRIAN PEREZ RIVERA Y SANJUANA SANTIBAÑEZ SANCHEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOCIENTOS SESENTAY CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes. En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **739/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JIMSA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.. en contra de INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V., EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES (30) TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - CASA-HABITACION UBICADA EN 25.- CIRCUITO SUR LOTE 25, DEL FRACCIONAMIENTO CIPRESSES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 140.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORPONIENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 26, AL SURORIENTE EN 20.36 METROS COLINDA CON EL LOTE 24 Y VIALIDAD CIPRESSES SUR AL NORORIENTE EN 5.59 METROS COLINDA CON CIRCUITO CIPRESSES SUR AL SURPONIENTE EN 9.40 METROS COLINDA CON LIMITE DE PROPIEDAD ANTES PARCELA 79; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 18112, LIBRO 182 SECCION I DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2003; A FAVOR Y DOMINIO DE INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.-Sirve de base para el remate la cantidad de \$712,500.00 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.-que resulta ser la rebaja en un 25% del valor que tuvo el bien inmueble para la primera almoneda. En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta

deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 13 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 371/2011

EDICTO

JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. MARIA DE LA LUZ SANCHEZ SOTO por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado JOSE LUIS LUNA RODRIGUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 371/2011.

Torreón, Coah., a 05 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 20-24 Y 27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número 937/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ en contra de CARMEN LÓPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:-
“Torreón, Coahuila, a (14) catorce de noviembre del dos mil once (2011).- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 937/2009, promovido por ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ, en contra de CARMEN LOPEZ DE MONTOYA Y MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por CARMEN LÓPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y EL C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente en FINCA EN AV. MORELOS MARCADA CON EL NÚMERO 1097, SOBRE LA MITAD SUR DEL LOTE 13, MNZANA 10, DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 9.075 METROS DE FRENTE POR 12.31 METROS DE FONDO, AL NORTE CON MITAD DEL MISMO LOTE 13; AL SUR CON AVENIDA MORELOS; AL ORIENTE CON CALLE 11 HOY NIÑOS HEROES; AL PONIENTE CON LOTE 14. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE CARMEN LOPEZ DE MONTOYA BAJO LA PARTIDA 1, FOJA 1, VOLUMEN 344, SECCIÓN I, DE FECHA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.- CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los codemandados CARMEN LOPEZ DE MONTOYA Y MANUEL MONTOYA REYES mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- QUINTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ABUNDIO RAMÍREZ VÁZQUEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de CARMEN LÓPEZ DE MONTOYA, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- SEXTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2011.
EL C. SECRETARIO



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

De conformidad con el Artículo 1127 del Código Procesal Civil se hace saber que el 02 de Abril del 2011, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor MANUEL ESPINOSA GARCIA quién falleció en la ciudad de Durango, Durango el día 17 de diciembre de 2011.

Al acto concurrió su hermano JORGE de apellido ESPINOZA GARCIA, quien reconoce su calidad de presunto heredero y se propone como Albacea, con domicilio en Calle Río Parana número 202 del Fraccionamiento Loma Bonita de la ciudad de Durango, Durango y de tránsito en esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral número 0302020859319.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (16:00) dieciséis horas del día 11 de Mayo del presente año para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah.; a 06 de Abril del 2012.
LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
 TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16
 DEL DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (09) nueve de Abril del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MARGARITA VILLA PONCE, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don JOSE VILLA VELO, en su carácter de Ejecutora Testamentaria, Heredera Universal y Albacea; quien ha aceptado la herencia y su cargo de Albacea, declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (7) siete de Mayo del presente año a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 11 de Abril del año 2012.
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY



LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha, se radico en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesion Intestamentaria del señor ISMAEL GARCIA FRANCO. Al acto concurrió su esposa señora AMELIA MACIAS SOTOMAYOR; como albacea y única y universal heredera. Con domicilio en calle Rodriguez número 1151 de la colonia Esparza y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Ocampo numero 143 colonia Centro, ambos de esta ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando la herencia y reconociendo su propio derecho hereditario; y así como el cargo de Albacea protestando desempeñarlo fiel y legalmente. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos, lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse le presente por dos veces de 10 en 10 días, en el periódico Oficial del Estado, en las tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II Y III DEL Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila; a 17 de enero de 2012

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 69
 DEL DISTRITO DE VIESCA
 (RÚBRICA) 20 ABR Y 4 MAY

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **141/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD BRACHO VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO EDUARDO FUANTOS AGUIRRE, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Marzo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **142/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD BRACHO VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por GUSTAVO y EDGAR GONZALO de apellidos AGUIRRE MARTÍNEZ, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Marzo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA

MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ZORIA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en el cuál se radicó como Expediente Número **51/2012**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitó la rectificación del acta de nacimiento número 790, Libro I, Tomo I, Hoja 125, de fecha 29 de septiembre de 1933 ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de ROSA HERRERA SORIA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de MARÍA DEL ROSARIO HERRERA ZORIA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentra ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 17 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 20 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com